

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando

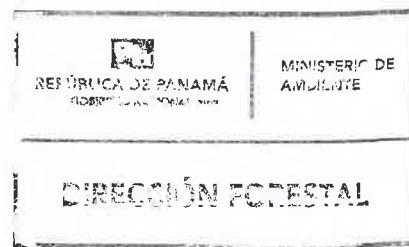
DIFOR-930-2023

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Vaneska Bethancourt.
Directora Forestal Encargada.

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 05 de diciembre de 2023



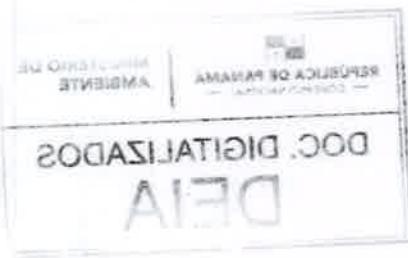
Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0700-0211-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS. “TOMA Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CRUDA, LÍNEA DE ADUCCIÓN A PLANTA POTABILIZADORA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y CALLES INTERVENIDAS”**, cuyo promotor es **“MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Macaracas, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VB/JJ/MS



DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	05 DE DICIEMBRE DE 2023.
NOMBRE DEL PROYECTO:	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS. “TOMA Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CRUDA, LÍNEA DE ADUCCIÓN A PLANTA POTABILIZADORA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y CALLES INTERVENIDAS.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MACARACAS, DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS. “TOMA Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CRUDA, LÍNEA DE ADUCCIÓN A PLANTA POTABILIZADORA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y CALLES INTERVENIDAS”**, consiste en los estudios, diseños y construcción de las mejoras al sistema de abastecimiento de agua potable de la comunidad de Macaracas, corregimiento y distrito de Macaracas en la provincia de Los Santos.

El proyecto se desarrollará sobre una carretera existente y en servidumbre vial, donde se tiene contemplado el soterramiento de la tubería de Agua Cruda y Agua Potable.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según lo descrito en el documento, en el área del proyecto, donde se propone desarrollar la flora, es escasa, en el desarrollo de esta actividad se afectarán, cercas vivas y árboles, que se han erigido en la servidumbre publica, por la falta de mantenimiento oportuno de la red vial que limita con la referida servidumbre, por lo que, será necesario removerlas para poder ejecutar esta obra estatal, de interés público.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

La Resolución del Ministerio de Ambiente No. 235 del 12 de junio de 2003, “Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización Ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de Sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, ...”

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

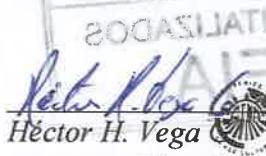
Tomando en cuenta estos compendios normativos y que para el área del área del proyecto se asume el lado derecho e izquierdo siguiendo la ruta toma de agua cruda hacia la potabilizadora, durante el recorrido se incluye la información de los árboles, afectados en la toma de agua, tanque de reserva, tuberías de aducción y conducción. Cabe señalar que el área de la potabilizadora no se verá afectados árboles.

El inventario forestal desarrollado, desglosa; árboles frutales, maderables, arbustos, árboles plantados y especies herbáceas (228 árboles). Catalogadas dentro de rangos de protección exóticas y endémicas, que serán intervenidas para la actividad de poda (121) o tala (126), se registraron 3 especies exóticas mango (*Mangifera indica*), mamón (*Melicoccus bijugatus*), teca (*Tectona grandis*) y 3 especies bajo rango de protección Roble (*Tabebuia rosea*), Cedro amargo (*Cedrela Odorata*), Guayacán *Tabebuia guayacan*. Según la legislación nacional, ya que todas las especies arbóreas y herbáceas identificadas dentro del área de estudio han sido plantadas y con de amplia distribución nacional, a nivel local y regional.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento presentado, somos del criterio que el presente estudio es viable según las normativas vigentes para el desarrollo del área. En ese sentido y bajo estos parámetros consideramos viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales, más recomendamos hacer la correspondiente visita a la propiedad y verificar *in situ* la información plasmada según el estudio.

Revisado Por:


Héctor H. Vega
Dirección Forestal
HV/hv

DOC. DIGITALIZADOS

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
MCTER EN C. AMBIENTALES
CEN: M. REC. NAT
IDONEIDAD: 7-108-12 M20 *

